

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.298/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, adoptado en fecha 26/10/2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
PRESUPUESTARIA		
15 161-21000	Mantenim, infraestruc. red de agua (averías)	2.000,00 €
15 1621-13000	Retribuciones personal fijo serv. basura	100,00 €
15 1621-16000	Seguridad social personal fijo serv.basura	100, 00 €
15 165-21002	Mantenimiento alumbrado público	1.800,00 €
15 171-22199	Suministro plantas espacios públicos	600,00 €
15 171-62900	Inversion Acond.(caucho/cesped)Parque	1.500,00 €
15 163-13100	Retrib. obrero refuerzo limp. viaria y otros	2.344,41 €
15 163-16000	Seg. social obrero refuerzo limp. viaria	858,77 €
15 912-10001	Paga extra 2012 cargos electos	326,82 €
15 920-12009	Paga extra 2012 personal funcionario	900,00 €
15 920-13002	Paga extra 2012 personal laboral fijo	870,00 €
15 920-16000	Seguros sociales personal admón general	5.600,00 €
115 920-22706	Servicios Gestoria	1.300,00 €
TOTAL DE GASTOS		18.300,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
PRESUPUESTARIA		
15 1532-22701	Estudios y trabajos modificación NNUU	10.500,00 €
15 1532-61900	Acondicionamiento tramo Travesía	300,00 €

15	312-62300	Adquisición bombas de calor Consultorio	500,00 €
15	342-68200	Gastos formalización adquisiciones	1.500,00 €
15	432-22602	Gastos organización feria de artesanía	200,00 €
15	920-22400	Pólizas de seguros	500,00 €
15	920-22705	Gastos procesos electorales	600,00 €
15	933-21200	Mantenimiento edificios y otras construcc.	2.000,00 €
15	312-13101	Retribuciones auxiliar consultorio y telecent	1.500,00 €
15	312-16053	Seguridad Soc. auxiliar consult. y telecentro	700,00 €
		TOTAL DE GASTOS	18.300,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Santa María del Tiétar, a 26 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, *M^a Isabel Sánchez Hernández.*